

1. DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS ORIGINALES PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Personas Naturales:

- a) Formulario de “Solicitud de Devolución” completamente lleno y firmado.
- b) Original de depósito para devolución (La devolución no procede con Certificaciones de Depósitos emitidos por los Bancos)
- c) Certificado Bancario o copia de libreta de ahorros (CUENTA PERSONAL NO CONJUNTA)

NOTA: Si la persona no dispone de una cuenta bancaria, puede autorizar para que el valor le sea acreditado a la cuenta de una tercera persona para lo cual debe adjuntar la autorización firmada por el solicitante de la devolución, copia de la libreta, copia de cédula del titular de la cuenta.

Personas Jurídicas:

- a) Formulario de “Solicitud de Devolución” completamente lleno y firmado.
- b) Original de depósito para devolución (La devolución no procede con Certificaciones de Depósitos emitidos por los Bancos)
- c) Certificado Bancario o copia de libreta de ahorros (CUENTA PERSONAL NO CONJUNTA). d) Copia de RUC e) Copia de Nombramiento del Representante Legal.

2. DEVOLUCIÓN DE MATRICULACIÓN PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS (MULTAS DE CALENDARIZACIÓN)

Personas Naturales:

- a) Formulario de “Solicitud de Devolución” completamente lleno y firmado.
- b) Certificado Bancario o copia de libreta de ahorros (CUENTA PERSONAL NO CONJUNTA)
- c) CONJUNTA)

NOTA: Si la persona no dispone de una cuenta bancaria, puede autorizar para que el valor le sea acreditado a la cuenta de una tercera persona para lo cual debe adjuntar la autorización firmada por el solicitante de la devolución, copia de la libreta, copia de cédula del titular de la cuenta.

Si el vehículo no fue matriculado a tiempo por motivos extraordinarios como robo o daño mecánicos, adjuntar oficio original de exoneración emitido por el Departamento de Títulos Habilitantes.

Personas Jurídicas:

- a) Formulario de “Solicitud de Devolución” completamente lleno y firmado.
- b) Certificado Bancario o copia de libreta de ahorros (CUENTA PERSONAL NO CONJUNTA).
- c) Copia de RUC d) Copia de Nombramiento del Representante Legal.

NOTA: Si el vehículo no fue matriculado por motivos extraordinarios como robo o daño mecánico, adjuntar oficio original de exoneración emitido por el Departamento de Títulos Habilitantes.

3. DEVOLUCIÓN A TERCEROS DOBLE PAGO DE INFRACCIONES O SENTENCIAS OBSOLUTORIAS

Personas Naturales:

- a) Formulario de “Solicitud de Devolución” completamente lleno y firmado.
- b) Para sentencias Absolutorias, adjuntar Copia de la sentencia sellada por el Departamento de Actas de Juzgamiento (Oficina Matriz Quito, atención al público de 8:00 am a 12:00 pm).
- c) Para devolución por pago doble adjuntar copia del primer pago y sentencia sellada por el respectivo Juzgado.
- d) Certificado Bancario o copia de libreta de ahorros (CUENTA PERSONAL NO CONJUNTA).

***NOTA:** Si la persona no dispone de una cuenta bancaria, puede autorizar para que el valor le sea acreditado a la cuenta de una tercera persona para lo cual debe adjuntar la autorización firmada por el solicitante de la devolución, copia de la libreta, copia de cédula del titular de la cuenta.*

TIEMPO DEL PROCESO DE DEVOLUCIÓN A TERCEROS

De ser procedente la devolución, es necesario explicarle al usuario que tomará aproximadamente 45 días en acreditarse en la cuenta; y en caso de que se trate de una devolución de matriculación, el tiempo del proceso podría alargarse, debido a que la Agencia Nacional de Tránsito depende del Ministerio de Finanzas para la respectiva asignación de recursos.

Personal de Contacto: Srta. Erica Panchi
Mail: erica.panchi@ant.gob.ec
Teléfono: 023828890 Ext 3110

Personal de Contacto: Ing. Brigida Carreño
Mail: brigida.carreno@ant.gob.ec
Teléfono: 023828890 Ext 1611